

Santiago, 5 de enero de 2023

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

HECHO ESENCIAL

**Empresas CMPC S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 115**

De mi consideración,

En virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley de Mercado de Valores, por la presente comunico en carácter de información esencial lo siguiente:

1. En agosto de 2017 la Compañía comunicó la detención y reparación de la caldera recuperadora de la planta de celulosa Guaíba 2 en el Estado de Rio Grande do Sul, Brasil, que resultara dañada a consecuencia de un siniestro que la afectó a principios de ese año.
2. Posteriormente, en el mes de octubre de 2017, la Empresa informó que la aseguradora Mapfre Seguros Gerais S/A había negado cobertura al siniestro, por lo que la Compañía presentó una demanda arbitral en Sao Paulo, Brasil.
3. En enero de 2021 se hizo pública la decisión del Tribunal Arbitral que conoce ese proceso, en la que resolvió que el siniestro indicado sí tenía cobertura de la póliza contratada, dejándose para una discusión posterior la extensión y valorización de los daños a indemnizar a CMPC.
4. Con esta fecha el Directorio conoció y aprobó un acuerdo extrajudicial alcanzado con la aseguradora y reaseguradora del siniestro, por el cual se indemnizará a CMPC los daños físicos y el lucro cesante sufridos a consecuencia del siniestro, por un monto total de 215 millones de



Dólares, cifra que al momento de ser pagada se le deben descontar los impuestos correspondientes.

5. Una vez que se acredite el cumplimiento íntegro y total del acuerdo descrito, se pondrá término al proceso arbitral, cerrándose de esa forma el reclamo indicado.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "FRUITA", is written over a blue rectangular stamp. The stamp contains the text "Francisco Ruiz-Tagle Edwards Gerente General EMPRESAS CMPC S.A." in a bold, sans-serif font.

Francisco Ruiz-Tagle Edwards
Gerente General
EMPRESAS CMPC S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Comisión Clasificadora de Riesgo